



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusa su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintinueve minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
7. LICENCIAS DE OBRAS
8. CEMENTERIO
9. MEDIO AMBIENTE
10. VARIOS
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. PERSONAL

1.1. Expediente 2016-LIPE-52. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Deportes.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Deportes.
(Ac. nº 3.321/16)

1.2. Expediente 2016-EP-79. Licencia no retribuida. Interesado: M^a C G del M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó conceder a M^a C G del M la licencia no retribuida desde el 12/12/2016 al 05/01/2017 según el art. 15.1 del Acuerdo de Funcionarios, teniendo derecho mientras dure la licencia a las prestaciones y cotizaciones de la Seguridad Social.

Este acuerdo se adoptó con la abstención de Carmen María Pérez del Molino.
(Ac. nº 3.322/16)

1.3. Expediente 2016-LA-17. Contratación de un Ayudante de Mantenimiento para las Instalaciones Deportivas. Interesado: L M T J

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1) La contratación laboral por Obra o Servicio de un Ayudante de Mantenimiento para las Instalaciones Deportivas por un año desde el 01/01/2017 y con las mismas retribuciones brutas mensuales que se establezcan para las de igual denominación; con una jornada semanal de 37'5 horas de lunes a domingo con los descansos que establezca la ley.

2) Que la contratación se realice a L M T JI, por el conocimiento que tiene de las instalaciones.

3) Que, una vez adoptado el Acuerdo, se dé cuenta al Pleno del Informe de Reparación de Intervención.

El expediente se fiscaliza por Intervención con Nota de Reparación nº 10/2016.
(Ac. nº 3.323/16)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2016-EP-76. Abonar a I E H el Complemento Voluntario de Baja al 100% al permanecer de baja por IT desde el 1 de diciembre de 2016 con motivo de embarazo, al ser éste un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 3.324/16)

2.2. Expediente 2016-EP-77. Abonar a C C M el Complemento Voluntario de Baja al 100% al permanecer de baja por IT desde el 28 de noviembre de 2016 al ser este supuesto de intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 3.325/16)

2.3. Expediente 2016-DK-55. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Departamento de Juventud. Propuesta de 5 de diciembre de 2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

E V de P A: 18,62 €
(Ac. nº 3.326/16)

2.4. Expediente 2016-DK-56. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos miembros de la Corporación Local. Propuesta de 14 de noviembre de 2016.

S V R: 71,44 €

C Mª P del M: 37,24 €
(Ac. nº 3.327/16)

2.5. Expediente 2016-PAMC-6. Abonar a los Miembros de la Corporación las siguientes cantidades en concepto de asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 1 al 30 de noviembre de 2016, al amparo del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

- Mª L L M

Pleno: 30/11/2016

Com. Inf. Asuntos Generales: 11/11/2016, 18/11/2016

Com. Inf. Asuntos Sociales: 22/11/2016

TOTAL: 171,32 €.

(Ac. nº 3.328/16)

2.6. Expediente 2016-GP-50. Abonar en nómina a los trabajadores que se indican a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios por fuerza mayor realizados los días 25, 26 y 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2016:

NOMBRE Y APELLIDOS / FUERZA MAYOR / IMPORTE

J I. Gdel Á / 3 N y 4 F / 281,04 €

(Ac. nº 3.329/16)

2.7. Expediente 2016-GP-51. Abonar en nómina al interesado el importe de los trabajos extraordinarios realizados.

Servicio de Cementerio. Propuesta de 12 de diciembre de 2016.

NOMBRE / NORMALES FUERZA MAYOR / TOTAL

E DC / 27 / 623,43 €

JA S L / 37 / 839,90 €

(Ac. nº 3.330/16)

2.8. Expediente 2016-GP-52. Conceder a los interesados del Servicio de Limpieza en Dependencias Municipales que se indican a continuación el abono por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de vacaciones y otras de baja por enfermedad, así como la realización de trabajos extraordinarios por necesidades del servicio durante el mes de noviembre de 2016, según justificación explicada en el Informe Técnico que se adjunta al expediente:

NOMBRE / IMPORTE

G S Ch / 198,00 €
Mª C P de la F / 231,00 €
G G V / 147,00 €
Mª C M E / 120,00 €
Mª Á P F / 140,00 €
AMª R B / 275,00 €
AHG / 40,00 €
LA P / 313,00 €
(Ac. 3.331/16)

2.9. Expediente 2016-GP-53. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria por los trabajos realizados en el mes de noviembre de 2016:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD
C R M/ PEON / --- / --- / ---
C E M A / PEON / 208,44 / --- / ---
C H M J/ PEON / 104,22 / --- / ---
D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88 / ---
F G E / PEON / --- / --- / ---
G R C M / PEON / --- / --- / ---
G H L / PEON / --- / --- / ---
G C J J/ OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88 / ---
G S P S / PEON / --- / --- / ---
H A J R (temp) / PEON / 521,10 / 120,11 / ---
M R N / PEON / 416,88 / --- / ---
P A J A / PEON / 208,44 / --- / ---
P I M / PEON / 208,44 / --- / ---
R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88 / ---
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / --- / ---
S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 521,10 / 183,88 / ---
S C H R / PEON / 416,88 / 120,11 / 171,52
(Ac. nº 3.332/16)

2.10. Expediente 2016-EGO-591. Aprobar la orden de gasto nº 591/2016: Honorarios Procurador Tribunales: Juicio Oral 63/2013 e impugnación de Recurso, según detalle del presupuesto de GF-B S M, con NIF..., por importe total de 751,97 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2260400 ADMÓN. GENERAL-GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2873/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

(Ac. nº 3.333/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

2.11. Expediente 2016-EGO-600.

Aprobar la orden de gasto nº 600/2016: Afirmado de diversos caminos y calles del Municipio, según detalle del presupuesto de AJM EXCAVACIONES, SL, con NIF....., por importe total de 14.893,16 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010600 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS-INV. MEJORA PAVIMENTACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2874/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de agua)

(Ac. nº 3.334/16)

2.12. Expediente 2016-EGO-619.

Aprobar la orden de gasto nº 619/2016: Redacción de proyecto y dirección de obra. Ampliación Pabellón C.P. Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto de G S S, con NIF..., por importe total de 15.730,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3233 6010000 CI VILLA-FUNC.CENT.DOC.PREESC. Y EDUC. ESPEC.-INVERSIONES DIVERSAS CI VILLA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2881/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y grandes reparaciones)

(Ac. nº 3.335/16)

2.13. Expediente 2016-EGO-631.

Aprobar la orden de gasto nº 631/2016: Reparación motor vehículo barredora Limpieza viaria, según detalle del presupuesto de AUTOREPARACIÓN REYES Y DELGADO, SL, con NIF., por importe total de 11.919,13 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1630 2140000 LIMPIEZA VIARIA-REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN E. TRANSPORTE.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2876/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002590 (Basuras)

(Ac. nº 3.336/16)

2.14. Expediente 2016-EGO-635.

Aprobar la orden de gasto nº 635/2016: Adquisición motor barredora de segunda mano: gasto a justificar (transferencia), según detalle del presupuesto de JIGGDEL ÁL, con NIF..., por importe total de 2.178,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1630 2140000 LIMPIEZA VIARIA-REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN E. TRANSPORTE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2877/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002590 (Basuras)
(Ac. nº 3.337/16)

2.15. Expediente 2016-EGO-636. Aprobar la orden de gasto nº 636/2016: Taller elaboración adornos Navidad, según detalle del presupuesto de FORESTAL PARK MADRID GUADARRAMA, SL, con NIF..., por importe total de 157,30 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO-ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2882/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 3.338/16)

2.16. Expediente 2016-EGO-637. Aprobar la orden de gasto nº 637/2016: Cursos formación voluntariado Protección Civil, según detalle del presupuesto de CREACIONES COPYRIGHT, SL con NIF..., por importe total de 1.900,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1350 2261001 PROTECCIÓN CIVIL-FORMACIÓN VOLUNTARIADO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2878/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001901 (Protección Civil)
(Ac. nº 3.339/16)

2.17. Expediente 2016-EGO-638. Aprobar la orden de gasto nº 638/2016: Cargo Presupuesto 2017. Actuación magia el 3 de enero, según detalle del presupuesto de M GF con NIF..., por importe total de 1.089,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260901 PROMOCIÓN CULTURAL-INVIERNO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2879/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 3.340/16)

2.18. Expediente 2016-EGO-639. Aprobar la orden de gasto nº 639/2016: Adquisición 6 contenedores basura, según detalle del presupuesto de ICOMMERS EVERY, SL con CIF..., por importe total de 550.99 €, IVA incluido; y en consecuencia,



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 2219900 RECOGIDA DE RESIDUOS-OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2880/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002590 (Basuras)

(Ac. nº 3.341/16)

2.19. Expediente 2016-EGO-640. Aprobar la orden de gasto nº 640/2016: Licencia antivirus Kaspersky (1 año), según detalle del presupuesto de DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS ANTIVIRUS, SL con CIF..., por importe total de 1.422,96 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2279903 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GENERAL-MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2889/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 3.342/16)

2.20. Expediente 2016-EGO-641. Aprobar la orden de gasto nº 641/2016: Donación recaudación encierro nocturno a "Asociación contra el cáncer", según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER con CIF G..., por importe total de 1.546,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2320 4800001 PROMOCIÓN SOCIAL-TF CORRIENTES ASOCIACIONES CARÁCTER BENÉFICO.

El presente gasto se fiscaliza con observaciones por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2869/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 3.343/16)

2.21. Expediente 2016-EGO-642. Aprobar la orden de gasto nº 642/2016: Adquisición trofeos campeonato fútbol sala "Torneo Navidad", según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL con CIF B..., por importe total de 338,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269906 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2871/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 3.344/16)

2.22. Expediente 2016-EGO-644. Aprobar la orden de gasto nº 644/2016: Cargo Presupuesto 2017. Aportación municipal temporada 2016/17 ADS, según detalle del presupuesto de AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA (ADS) con CIF...., por importe total de 16.632,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 4800001 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-TRASFERENCIA ADS AGRUPACIÓN MUNICIPIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2883/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 3.345/16)

2.23. Expediente 2016-EGO-648. Aprobar la orden de gasto nº 648/2016: Adquisición libros para atenciones protocolarias Cultura, según detalle del presupuesto de VP P con CIF..., por importe total de 104,04 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300 2260160 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA- ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2596/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002884 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 3.346/16)

2.24. Expediente 2016-EGO-650. Aprobar la orden de gasto nº 650/2016: Suministro vestuario personal Programa de Reactivación Profesional, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL con CIF..., por importe total de 121,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2210400 PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2885/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 3.347/16)

2.25. Expediente 2016-EGO-651. Aprobar la orden de gasto nº 651/2016: Suministro vestuario personal limpieza edificios, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL con CIF..., por importe total de 150,04 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

aplicación presupuestaria 9201 2210400 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES-ADMÓN. GRAL.-SUMINISTROS VESTUARIO Y MEDIOS PRL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2886/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 3.348/16)

2.26. Expediente 2016-EGO-653. Aprobar la orden de gasto nº 653/2016. Suministro material oficina Servicios Generales, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF..., por importe total de 244,78 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL.- GTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2887/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 3.349/16)

2.27. Expediente 2016-EGO-654. Aprobar la orden de gasto nº 654/2016: Suministro vestuario personal Programa Desempleados Larga duración. peones albañil, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL con CIF..., por importe total de 605,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2210400 PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2888/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 3.350/16)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2016-AF-282. Relación nº 282/2016. Facturas mayores de 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-282 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 282/2016 por importe total de 27.050,91 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 27.050,91 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 282/2016.

(Ac. nº 3.351/16)

3.2. Expediente 2016-AF-285. Relación nº 285/2016. Relación de facturas pagadas por Tesorería de octubre y noviembre. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-285 correspondiente a la relación adjunta de 9 facturas nº 285/2016 por importe total de 312,72 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad total las 9 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 312,72 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 285/2016.

(Ac. nº 3.352/16)

3.3. Expediente 2016-AF-286. Relación nº 286/2016. Relación de facturas de FB (reiteración nota de reparo núm. 3). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-286 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 286/2016 por importe total de 3.322,76 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad total, con reiteración de Nota de Reparación nº 3, las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.322,76 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 286/2016.

(Ac. nº 3.353/16)

3.4. Expediente 2016-AF-288. Relación nº 288/2016. PF (Diciembre-16) 1ª Remesa. Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-288 correspondiente a la relación adjunta de 50 facturas nº 288/2016 por importe total de 151.455,40 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 8 de las 50 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 151.455,40 € a los acreedores que se relacionan y



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 288/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 3.354/16)

3.5. Expediente 2016-AF-289. Relación nº 289/2016. PF (Diciembre-16) 2ª Remesa. Empresas de Servicios (reiteración nota de reparo núm. 1). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-289 correspondiente a la relación adjunta de 8 facturas nº 289/2016 por importe total de 20.505,04 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad total, con reiteración de Nota de Reparación nº., las facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 20.505,04 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 289/2016.

(Ac. nº 3.355/16)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2016-AMT-431. Recurso de reposición. Interesado: J M M G. Informe de 9 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por J M M G, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 3.356/16)

4.2. Expediente 2016-RR-595. Solicitud de compensación por bonificación de IBI a Colegio Gredos. Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Solicitar de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales se sirva admitir el presente escrito y previo a los trámites que estime pertinentes, se conceda al Ayuntamiento de Guadarrama las compensaciones por aplicación de los beneficios fiscales reconocidos en el Impuesto de Bienes Inmuebles al Colegio concertado Gredos San Diego S. Coop. Mad, correspondiente a los ejercicios 2013,2014, 2015 y 2016 en la cuantía detallada:

AÑO / BASE LIQUIDABLE / GRAVAMEN / IMPORTE RECIBO / BONIFICACION / IMPORTE RECIBO BONIFICADO

2016 / 11.169.224,40 / 0,4700% / 52.495,35 / 76,81% 40.321,68 / 12.173,67
2015 / 12.140.461,31 / 0,5056% / 61.382,17 / 60,45% 37.105,52 / 24.276,65
2014 / 12.140.461,31 / 0,5056% / 61.382,17 / 60,45% 37.105,52 / 24.276,65
2013 / 10.698.030,27 / 0,5056% / 54.089,24 / 60,45% 32.696,95 / 21.392,29
TOTAL BONIFICADO: 147.229,67
(Ac. nº 3.357/16)

4.3. Expediente 2016-RRPR-17. Recurso de reposición. Interesado: V B Á.
Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado contra las liquidaciones de IBI emitidas a nombre de B A V del inmueble sito en CL ARCE..con referencia catastral 7430707VL0073S0001EE ya que las liquidaciones son correctas conforme al informe emitido por la Oficina de Catastro de Guadarrama, del que se le adjuntará copia junto con este acuerdo.

(Ac. nº 3.358/16)

4.4. Expediente 2016-RR-576. Anulación recibo IBI. Interesado: M del C L P.
Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE la anulación del recibo de IBI de 2016 del inmueble sito en CL MARQUES DE SANTILLANA ... Es:.. Pl:0..Pt:0C con referencia catastral 8431901VL0083S0004QP emitido a nombre de M del CL P, ya que está emitido al titular correcto, al no haberse producido aún el cambio de titularidad, por no haberse dictado Decreto Judicial de Adjudicación, según certificado del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Collado Villalba. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo, que coincide con el año natural. Las alteraciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en los bienes gravados, tendrán efectividad en el período impositivo siguiente a aquel en que tuvieron lugar, sin que dicha eficacia quede supeditada a la notificación de los actos administrativos correspondientes.

(Ac. nº 3.359/16)

4.5. Expediente 2016-RR-592. Cambio de valoración de IBI. Interesado: L G del C en representación de Oramba S.A. Informe de 12 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido, el importe del recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL CALLEJA DEL POTRO ... con referencia catastral 7830202VL0072N0001ZQ emitido a nombre de Oramba S.A.ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (02274646.28/15) por importe de 1427,78€.

(Ac. nº 3.360/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

4.6. Expediente 2016-RR-598. Revisión de IBI por cambio titularidad. Interesado: O Z G, en representación de Gutiérrez Labrador, SL, representante de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Informe de 12 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2016 del inmueble sito en CL CALLEJA PRADO SAN JUAN Es: Pl:0Pt:0C con referencia catastral 8639009VL0083N0030OL, emitido a nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 385,80€, a nombre de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), titular del inmueble desde el 13 de noviembre de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 3.361/16)

4.7. Expediente 2016-RR-332. Bonificación ICIO. Interesado: J PS. Informe de 12 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1. CONCEDER la bonificación del 50% solicitada en el ICIO a nombre de J P S, de parcela 15 del polígono 4 del catastro de rústica, por cumplirse los requisitos mínimos que establece el artículo 5BIS.1.b), por instalación de sistema de energía renovable.

2. ANULAR y/o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN la liquidación de ICIO emitida a nombre de J P S, con nº de referencia 1600089441 emitida según acuerdo 6.3 de Junta de Gobierno Local del día 07 de Octubre de 2016.

3. RECTIFICAR dicho acuerdo en el siguiente sentido:

a. Donde dice: "Resto ICIO: 34,71€".

b. Debe decir: "Resto ICIO: -5.878,40€ (IMPUESTO total: 11.826,22€; bonif: 5.913,11€; a cuenta: 11.791,51€; resto: -5.878,40€)

(Ac. nº 3.362/16)

4.8. Expediente 2016-RR-549. Bonificación ICIO. Interesado: JM U. Informe de 12 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1. DESESTIMAR la solicitud de modificación de las liquidaciones emitidas según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 7 de octubre de 2016 al ser correctas ya que se han tenido en cuenta los pagos realizados por el interesado y las liquidaciones a cuenta realizados por el interesado, al estar prescritos los pagos realizados por la obra concedida en el año 2006. Por lo tanto la liquidación es como sigue:

Valor final de la vivienda: 267.534,32 €
ICIO
importe definitivo 9.096,17 €
Importe con bonificación *4.548,08 €
Liquidado a cuenta 8.272,29 €
RESTO ICIO -3.724,21 €

Tasa
importe definitivo 1.899,49 €
liquidado a cuenta 1.727,45 €
RESTO TASA 172,04 €

LIQUIDACIÓN POR 1ª OCUPACIÓN
ICIO + tasa definitivo 10.995,66 €
10% 1.099,57 €

* Bonificación en el ICIO concedida según informe de los Servicios Técnicos en aplicación del artículo 5 bis apartado B de la Ordenanza E3.3

2. La DEVOLUCIÓN del importe de ICIO se realizará por COMPENSACIÓN en la Oficina de Tesorería.
(Ac. nº 3.363/16)

4.9. Expediente 2016-RR-585. Exención IIVTNU. Interesado: J A R S, en representación de Construcciones Mazur de Guadarrama. Informe de 12 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER LA EXENCIÓN en el IIVTNU a favor de Construcciones Mazur de Guadarrama, S.L. por transmisión de la vivienda sita en CL NOGAL, 000... T OD OS con referencia catastral 7729207VL0072N0001GQ, al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por no tratarse de una persona física.
(Ac. nº 3.364/16)

4.10. Expediente 2016-RR-534. Exención y anulación IIVTNU. Interesado: AO Y. Informe de 12 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN y, por tanto ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN la liquidación de IIVTNU 0900122211, a nombre de AO Y por transmisión de la vivienda sita en CL PINTOR ZULOAGA, 00... TODOS con referencia catastral 0618942VL1001N0001SF, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. NO PROCEDE la anulación de las liquidaciones 0900000910 y 1300045596, por transmisión de los inmuebles sitos en C L G J G M, ..0 G con referencia catastral



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

8129501VL0083S0007JD y CL PABLO PICASSO, 000 S UE LO con referencia catastral 0618981VL1001N0001WF, por no tratarse de su vivienda habitual.
(Ac. nº 3.365/16)

4.11. Expediente 2016-RR-591. Anulación de IVTM. Interesado: R P G. Informe de 9 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

ANULAR los recibos de IVTM del vehículo con matrícula M-.. emitidos a nombre de R P G desde el año 1997 ya que fue entregado en el desguace en el año anterior.
(Ac. nº 3.366/16)

4.12. Expediente 2016-RR-594. Anulación de IVTM. Interesado: RV H. Informe de 9 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de R V H ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 47,61 €. (Ac. nº 3.367/16)

4.13. Expediente 2016-RR-593. Anulación de IVTM. Interesado: J J M C. Informe de 9 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de J J M C ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €. (Ac. nº 3.368/16)

4.14. Expediente 2016-RR-599. Anulación de IVTM. Interesado: M T A. Informe de 14 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.... emitido a nombre M T A ya que, según consulta a la Dirección General de Tráfico, el 1 de enero de 2015 no tributaba en Guadarrama.
(Ac. nº 3.369/16)

4.15. Expediente 2016-EVH-43. Solicitud de exención IVTM. Interesado: D C de la F en representación de N CH. Informe de 9 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de N C H, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.370/16)

4.16. Expediente 2016-EVM-38. Solicitud de exención IVTM. Interesado: L C R. Informe de 9 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de L C R según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 3.371/16)

4.17. Expediente 2016-FRAC-60. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: Mª E H H. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.372/16)

4.18. Expediente 2016-FRAC-75. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: E Mª L O. Informe de 12 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.373/16)

4.19. Expediente 2016-FRAC-90. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: D G P. Informe de 15 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.374/16)

4.20. Expediente 2016-FRAC-96. Aplazamiento tasa por cambio titularidad. Interesado: M M G en representación de Afrutados, S.L. Informe de 2 de diciembre de 2016.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO; Otorgar el fraccionamiento de la Tasa por cambio de titularidad por importe de 501,38 euros a AFRUTADOS, S.L., en tres cuotas mensuales de 167,12, 167,65 y 168,18 euros, que incluyen los intereses de demora correspondientes al fraccionamiento.

SEGUNDO: Los ingresos se realizarán por el interesado directamente en cuenta corriente municipal.
(Ac. nº 3.375/16)

4.21. Expediente 2016-FRAC-105. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: Mª Is AC. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.376/16)

4.22. Expediente 2016-FRAC-111. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: A G M en representación de A G A. Informe de 15 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.377/16)

4.23. Expediente 2016-FRAC-118. Solicitud de fraccionamiento MERCADILLO 2016. Interesado: G G G. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.378/16)

4.24. Expediente 2016-FRAC-124. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M Á C V. Informe de 15 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.379/16)

4.25. Expediente 2016-FRAC-140. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: RW L. Acuerdo de 15 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.380/16)

4.26. Expediente 2016-FRAC-141. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M S A A. Informe de 15 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.381/16)

4.27. Expediente 2016-FRAC-143. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: JC R-CC. Informe de 5 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.382/16)

4.28. Expediente 2016-FRAC-144. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: A C J. Informe de 5 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.383/16)

4.29. Expediente 2016-FRAC-146. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M H S en representación de H J. Informe de 15 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.384/16)

4.30. Expediente 2016-FRAC-147. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M V M. Informe de 5 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.385/16)

4.31. Expediente 2016-FRAC-148. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: Mª del RR D. Informe de 5 de diciembre de 2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.386/16)

4.32. Expediente 2016-FRAC-153. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: FR M. Informe de 5 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.387/16)

4.33. Expediente 2016-FRAC-154. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M^a V G Gen representación de J A. R C. Informe de 5 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.388/16)

4.34. Expediente 2016-FRAC-155. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: D Á A. Informe de 12 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.389/16)

4.35. Expediente 2016-FRAC-156. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: T B P. Informe 5 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.390/16)

4.36. Expediente 2016-FRAC-158. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: C R D D. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.391/16)

4.37. Expediente 2016-FRAC-159. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M de LI H. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.392/16)

4.38. Expediente 2016-FRAC-160. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: Mª C G Gz. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.393/16)

4.39. Expediente 2016-FRAC-161. Solicitud de aplazamiento IBI 2016.
Interesado: FG C. Informe de 13 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.394/16)

4.40. Expediente 2016-FRAC-165. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: M JD. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.395/16)

4.41. Expediente 2016-FRAC-169. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: I L R. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.396/16)

4.42. Expediente 2016-FRAC-171. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016.
Interesado: C de V C, en representación de D B L. Informe de 5 de diciembre de 2016.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.397/16)

4.43. Expediente 2016-DAV-7. Solicitud de devolución de fianza por instalación de aire acondicionado en Casa Consistorial. Interesado: Y M, en representación de VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. Informe de 14 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: Procede la devolución de la fianza complementaria en metálico presentada por DALKIA, ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. el día 7 de Noviembre de 2006, por importe de 325,66 euros, en garantía del contrato de instalación de aire acondicionado en la Casa Consistorial. Los intereses de demora devengados por el retraso en esta devolución, por error de la Administración, ascienden a 120.37 euros, con lo que el pago a realizar al contratista asciende a 446,03 euros.

SEGUNDO: Que DALKIA, ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. ha cambiado de razón social, manteniendo el mismo CIF, a VEOLIA SERVICIOS LECAM. S.A.U., de modo que el pago ha de realizarse a la citada sociedad, que es la que presenta la solicitud que inicia el expediente.

(Ac. nº 3.398/16)

4.44. Expediente 2016-DAV-24. Solicitud de devolución de aval contrato administrativo servicios de conservación y mantenimiento del alumbrado público. Interesado: J M G V, en representación de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L. Informe de 13 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Proceder a la devolución del aval presentado por ISOLUZ GUADARRAMA, S.L. por importe de 1.373,19 € (228.480 pesetas), correspondiente al contrato administrativo para los servicios de conservación y mantenimiento del alumbrado público.

(Ac. nº 3.399/16)

4.45. Expediente 2016-DAV-28. Solicitud de devolución de fianza de garantía provisional. Interesado: S R E, en representación de STREAMNOW, S.L.

Acuerdo:

Que procede la devolución de la fianza en metálico presentada por STREAMNOW, S.L. el día 5 de Mayo de 2016, por Importe de 696,60 euros, como fianzas provisionales para la adjudicación de naves del P. I. La Mata.

(Ac. nº 3.400/16)

4.46. Expediente 2016-CCB-11. Cierre de cuentas corrientes. Interesado: BBVA, POPULAR, BANKIA, IBERCAJA Y SANTANDER. Informe de 14 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: El cierre de las cuentas corrientes siguientes de modo que no aparezcan como activas:

BBVA - ES93-0182-2370-4301-0150-5578 - Póliza Crédito 2014 - Ordinal contable 5210.24

Popular - ES48-0075-0629-0406-0029-9741 - Abono Taurino 2016 - Ordinal contable 5710.32

Bankia - 2038-2229-3069-0000-0201 - Colectora de Tributos, cuenta puente, sin usos y sin ordinal en contabilidad

Ibercaja - ES67-2085-8261-1303-3016-5912 - Parques Nacionales - Ordinal contable 5710.88

SEGUNDO: en el caso de la cuenta:

Santander - ES35-0049-4943-3622-1603-6128 - Recaudación Gestión Multas - Ordinal contable 5730.46

Se requiere liquidación y traspaso de fondos a la operativa del mismo banco (ES81-0049-4943-3820-1000-0024) y cualquier recaudación realizada por multas que se ingrese en la cuenta del mismo banco: ES82-0049-4943-3521-1603-2114.
(Ac. nº 3.401/16)

4.47. Expediente 2016-CCB-12. Instalación TPV Bankia para Recaudación y Tesorería. Informe de 14 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: Autorizar la instalación y el contrato de mantenimiento de un TPV para Recaudación y Tesorería a BANKIA con las condiciones económicas de una Tasa de Descuento del 0,30%, sin mínimo por transacción, para todas las tarjetas, y sin comisiones de instalación Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) ni mantenimiento. Los ingresos del TPV se producirán en la cuenta corriente municipal operativa del mismo Banco ES54 2038 2229 3064 0000 0290. Los cargos por la tasa de descuento se cargarán en la operativa citada.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que se notifique a las entidades bancarias participantes.
(Ac. nº 3.402/16)

4.48. Expediente 2016-FDEU-190. Solicitud de fraccionamiento MERCADILLO 2016. Interesado: G G G. Informe de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de diciembre de 2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 3.403/16)

4.49. Expediente 2016-FDEU-188. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2013, 2014 Y 2016. BASURAS 2016. Interesado: J J M C. Informe de 13 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.404/16)

4.50. Expediente 2016-FEDU-191. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014. IBI 2013. Interesado: C M del P. Informe de 13 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.405/16)

4.51. Expediente 2016-FEDU-189. Solicitud de fraccionamiento BASURA 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016. IBI 2012 Y 2015. Interesado: C de VC, en representación de DB L. Informe de 13 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.406/16)

4.52. Expediente 2016-RDEU-34. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: F J B. Informe de 2 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder la prescripción del recibo del ejercicio 2002, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (falta domicilio fiscal, tributario, DNI).

(Ac. nº 3.407/16)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2016-CPS-3. Renovación Póliza de Responsabilidad Civil 2016-2017. Interesado: BBVA Broker SA y otros

De conformidad con la propuesta de la concejalía de Régimen Interior de 16 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la propuesta de contrato de seguro de responsabilidad civil, a partir del 31/12/2016, con ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, SA y con un importe de 16.263,48 euros.

2. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2240000 ADMON. GENERAL- PRIMAS DE SEGUROS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, por el importe del contrato.

(Ac. nº 3.408/16)

5.2. Expediente 2016-CSNS-10. Contrato administrativo de prestación de servicio de gestión e impartición del curso formación peones albañilería.

De conformidad con la propuesta de la concejalía de Régimen Interior de 16 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el Inicio y tramitación urgente del Expediente de contratación administrativa de prestación del servicio: GESTIÓN E IMPARTICIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA PEONES DE ALBAÑILERIA DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN, cuya necesidad se justifica en pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

2. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 169 y siguientes del T x R LCSP, la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros y en base a lo previsto en el artº 170 d) de la misma Ley, por razones técnicas ya que la formación objeto del contrato sólo puede ser impartida por empresas o instituciones acreditadas por la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a las partidas presupuestarias:

- 2410.1620080 FOMENTO DEL EMPLEO.- Gto. Formación personal laboral temporal. Subv. Desempleados mayores 30 años. No cualificados.
- 2410.1620081 FOMENTO DEL EMPLEO. Gto. Formación personal temporal. Subv. Desempleados mayores 30 años. Cualificados.

Ambas partidas del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato 28.800,00 euros (exento de IVA).

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a F T M, Técnico de Desarrollo Local municipal.

6. Encargar al Departamento de Desarrollo Local la Invitación a participar a empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, otorgándoles al efecto un plazo de 8 días hábiles para presentar su oferta de la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

7. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.
(Ac. nº 3.409/16)

6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Expediente 2016-RPDA-8. Reclamación de responsabilidad patrimonial caída ciclerero en La Torre. Interesado: M^a TY L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de M T Y L al Ayuntamiento de Guadarrama, al no existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales. De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de fecha 13 de diciembre de 2016, por el que se informa que "Examinado el expediente se informa que el ciclerero se encontraba en una zona terriza, anexo a un seto vegetal, fuera de la zona de paso peatonal y en buen estado de conservación y mantenimiento. No obstante y debido a la existencia de dos unidades y ante la falta de demanda del citado elemento se ha procedido a su desmontaje para su emplazamiento en zonas de mayor demanda. Lo que se informa a los efectos oportunos".
(Ac. nº 3.410/16)

7. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2016-LOS-47. Solicitud de licencia de obras para instalación de toldo en C/ La Sierra, nº... Interesado: G Á M en representación de ELEVANT KAYA, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ELEVANT KAYA, S.L., licencia de obras para INSTALACION DE TOLDO, en la calle La Sierra nº .. y con referencia catastral nº 7934718VL0073S0001OE, de 7,50 m de largo y una apertura máxima de 2.50 m desde la fachada, según plano Perspectiva-cotas, presentado con fecha 12/12/2016, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/12/2016.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada

antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 3.960,00 €.

TASA, total: 134,64 €; a cuenta: 134,64 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 134,64 €; a cuenta: 67,32 €; resto 67,32 €

TOTAL: 269,28 €; a cuenta: 201,96 €; resto: 67,32 €

(Ac. nº 3.411/16)

7.2. Expediente 2016-LOS-50. Solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local en C/ La Calzada, nº... Interesado: M M G en representación de ANIRNITT, SLU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ANIRNITT, S.L.U., licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL en la Cl. La Calzada nº..., local y con referencia catastral nº 8033910VL0083S0015DK, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13/12/2016. Al tratarse de obras encaminadas al desarrollo de una actividad comercial, se deberá solicitar la correspondiente licencia de actividad en este Ayuntamiento.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 26.852,82 €.

TASA, total: 913,00 €; a cuenta: 913,00 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 913,00 €; a cuenta: 456,50 €; resto: 456,50 €

TOTAL: 1.826,00 €; a cuenta: 1.369,50 €; resto: 456,50 €.

(Ac. nº 3.412/16)

7.3. Expediente 2016-LOS-32. Solicitud de licencia de obras para cerramiento de parcela en C/ Lope de Vega, nº.... Interesado: F G V

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a FG V, licencia de obras para CERRAMIENTO DE PARCELA, en la calle Lope de Vega nº, chalet nº..., y con referencia catastral nº 7836047VL0073N0006MM, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 5/12/2016 y con las siguientes condiciones;

La altura del cerramiento de fachada a alineación oficial a linderos será como máximo de 2,20 m. de entre los que entre 0,50 y 1,20 como mínimo y máximo serán ciegos, y el resto se permitirá con elementos diáfanos o cerrados con especies vegetales adecuadas, incluido el brezo. Las anteriores alturas se entenderán medidas desde la vía pública el cierre a alineación oficial y desde el terreno más alto en el cierre de medianerías. En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebasen en más de 50 cm. las alturas anteriores.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca

una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 3.250,00 €.

TASA, total: 110,50 €; a cuenta: 110,50 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 110,50 €; a cuenta: 55,25 €; resto 55,25 €

TOTAL: 221,00 €; a cuenta:165,75 €; resto: 55,25 €.

(Ac. nº 3.413/16)

7.4. Expediente 2016-LOS-42. Solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de vivienda en C/ María Verónica, nº... Interesado: M^a C M G

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ GARCÍA, licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA, en la Cl. María Verónica nº.., ..B, y con referencia catastral nº 8431953VL0083S0004SP, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 05/12/2016.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 42.340,15 €.

TASA, total: 1.439,57 €; a cuenta: 1.439,57 €; restb: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 1.439,57 €; a cuenta:1.439,57 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 2.879,14 €; a cuenta: 2.879,14 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 3.414/16)

7.5. Expediente 2016-LOS-46. Solicitud de licencia de obras cerramiento de parcela en C/ María Verónica, nº... Interesado: J Á L C.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J Á L C, licencia de obras para CERRAMIENTO DE PARCELA, en la calle María Verónica nº..., y con referencia catastral nº 8431948VL0083S0001FU, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 5/12/2016 y con las siguientes condiciones;

La altura del cerramiento de fachada a alineación oficial a linderos será como máximo de 2,20 m. de entre los que entre 0,50 y 1,20 como mínimo y máximo serán ciegos, y el resto se permitirá con elementos diáfanos o cerrados con especies vegetales adecuadas, incluido el brezo. Las anteriores alturas se entenderán medidas desde la vía pública el cierre a alineación oficial y desde el terreno más alto en el cierre de medianerías. En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebasen en más de 50 cm. las alturas anteriores.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no

autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.048,00 €.

TASA, total: 35,63 €; a cuenta: 35,63 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 35,63 €; a cuenta:35,63 €; resto:0,00 €

TOTAL: 71,26 €; a cuenta: 71,26 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 3.415/16)

7.6. Expediente 2016-LOCP-31. Solicitud de licencia de obras para ampliación de edificio en C/ La Sierra, nº.... Interesado: A C U en representación de ELEVANT KAYA, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ELEVANT KAYA, S.L., licencia de obras de REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO USO RESTAURACIÓN en la Cl. La Sierra nº ... y con referencia catastral nº 79344718VL0073S0001OE, según Proyecto Básico y de Ejecución de redactado por el Arquitecto A C U, visado por el COAM con fecha 20/10/2016, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13/12/2016, teniendo en cuenta que se ha solicitado la correspondiente licencia para ampliación de actividad (Exp. 2016-ASEA-14), a la que quedará condicionada. Con la siguiente descripción y superficies;

Se trata de actuaciones de reforma ampliación en planta baja de un edificio en casco antiguo, actualmente destinado a bar especial. Las superficies construidas son las siguientes:

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DE AMPLIACIÓN

P. BAJA (Almacén) 12,10 m2

TOTAL CONSTRUIDA 12,10 m2

SUPERFICIES CONSTRUIDAS TOTALES TRAS AMPLIACIÓN

P. BAJA 126,47 m2

TOTAL CONSTRUIDA 126,47 m2

SUPERFICIES CONSTRUIDAS A EFECTOS URBANÍSTICOS

TOTAL COMPUTABLE 126,47 m2

TOTAL OCUPADA 126,47 m2



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 59.325,15 €.

TASA, total: 421,21 €; a cuenta: 421,21 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 2.017,06 €; a cuenta: 1.047,63 €; resto: 969,43 €

TOTAL: 2.438,27 €; a cuenta: 1.468,84 €; resto: 969,43 €.

(Ac. nº 3.416/16)

7.7. Expediente 2016-LVPS-73. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en C/ La Sierra, nº... Interesado: J C L en representación de Madrileña Red de Gas, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. La Sierra nº ... y con referencia catastral nº 7934711VL0073S0001GE , de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe favorable del Ingeniero de Obras y Servicios de fecha 18/11/2016 y con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente

3º.- El armario para el contador se instalará en fachada y bajo ningún concepto en arqueta en vía pública.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 3.417/16)

7.8. Expediente 2016-LVPP-1. Solicitud de licencia para soterramiento de línea eléctrica en C/ Alameda 0. Interesado: H S P en representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., Licencia de Obras para la ejecución del "PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE TRAMO DE LINEA AÉREA DE M.T. 20 kv, SIMPLE CIRCUITO (LINEA L-34) DESDE APOYO nº ... (PASO A/S) HASTA NUEVO APOYO nº ... DE PASO AÉREO/SUBTERRÁNEO", en la calle Alameda Cero de Guadarrama, referencia PROYECTO:106403, SIGOR: 100610153, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero de Obras Públicas municipal de fecha 23/11/2016, y las condiciones impuestas en el mismo:

1º.- Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento implantara en la citada calle un colector de saneamiento, el cruce que con la línea se realizara en la calle Alameda Cero se autorizara en precario, es decir en caso de necesitar modificar la cota de la canalización para la instalación del colector, será la propia compañía (Iberdrola) la que realice los trabajos siendo todos ellos a su costa.

2º.- Debido a la existencia de la red de distribución de suministro, previamente a la ejecución de las obras deberán ponerse en contacto con Canal de Isabel II.

3º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es) o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

4º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Se realizara la canalización lo más cercana a las vallas existentes sin afectar estas, debiéndose proceder a la reposición del pavimento existente según condiciones y de la reposición igualmente de los accesos a las parcelas afectadas. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Sub-base de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente (aglomerado asfáltico en caliente con espesor mínimo de 6 cm).

5º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero. Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contados desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 25.358,40 €.

TASA, total: 180,04 €; a cuenta: 862,19 €; resto: ~~682,15~~ €.

IMPUESTO, total: 862,19 €; a cuenta: 862,19 €; resb: 0,00 €

TOTAL: 1.042,23 €; a cuenta: 1.724,38 €; resto: ~~682,15~~ €.

(Ac. nº 3.418/16)

8. CEMENTERIO

8.1. Expediente 2016-CAUE-33. Inhumación en concesión administrativa de UE código 500. Interesado: S M A

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a S M A, la autorización solicitada, para la inhumación de su tío V AL, fallecido el día 20/08/2016, en la unidad de enterramiento nº., así como la reducción de restos en dicha sepultura, de sus abuelos, C L del C y J AM, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio1, Manzana..., Nº ...
- Fecha de concesión: 06/01/1970
- Titular: V AL
- Ocupación:
- Difuntos: CL del C, JA M, y V A L

SEGUNDO.- En contestación a la comunicación del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN nº .. DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL en el PROC. Nº 444/2016, de fecha 21/08/2016, notificar a dicho Juzgado de Instrucción, que V A L, fue inhumado en el cementerio municipal de Guadarrama con fecha 22/08/2016, en la unidad de enterramiento nº 500.

(Ac. nº 3.419/16)

8.2. Expediente 2016-CAUE-34. Inhumación en concesión administrativa de UE código 1972. Interesado: A I A S

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a A I A S, la autorización solicitada con fecha 23/09/2016, para la INHUMACION en la unidad de enterramiento nº 1972, de su suegro CS L, fallecido el 19/09/2016, así como la REDUCCION DE RESTOS, en el mismo nicho, de su suegra D SA, fallecida el 31/10/2004, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que sean ciertos los datos aportados por el solicitante.

- Situación: Nicho, Patio..., Departamento Derecho, Bloque 18, Fila, Nº 1
- Fecha de concesión: 01/11/2004
- Finalización concesión: 31/10/2054
- Titular: C S L
- Ocupación:
- Difuntos: D S A, y CS L
(Ac. nº 3.420/16)

8.3. Expediente 2016-CAUE-42. Inhumación en concesión administrativa de UE código 500. Interesado: S M A

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a S M A, la autorización solicitada, para la inhumación de su madre, CA L, fallecida el día 03/11/2016, en la unidad de enterramiento nº 500, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana..., Nº 12
- Fecha de concesión: 06/01/1970
- Titular: V A L
- Ocupación:
- Difuntos: C L del C, J A M, V A L y C A L.
(Ac. nº 3.421/16)

9. MEDIO AMBIENTE

9.1. Expediente 2016-CMA-47. Denuncia por poda drástica en Urb. Guadarrama. Interesado: A M Hy otros

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION GUADARRAMA, la poda drástica realizada en la citada urbanización, justificada según la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado de la Comunidad de Madrid, por el informe del Ingeniero Técnico Agrícola D. P. Plasencia F, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro- Madrid, con fecha 03/10/2016, de conformidad con el Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/11/2016. Sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, en su caso, por la realización de actos que requieren previa autorización.

SEGUNDO.- Advertir al Interesado, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION GUADARRAMA, que de conformidad con la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado de la Comunidad de Madrid, cualquier poda drástica, indiscriminada y extemporánea, deberá obtener previamente la autorización municipal.
(Ac. nº 3.422/16)

10. VARIOS



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

10.1. Expediente 2016-COCE-36. Cesión de espacios para Taller de Navidad infantil. Interesado: AMPA Villa de Guadarrama

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1º Que se autorice la siguiente cesión al AMPA "VILLA DE GUADARRAMA":

Colegio Villa de Guadarrama.
Sábado 17 de diciembre de 2016
De 12:00 a 14:00 h.

La cesión tendrá por objeto la realización un taller de Navidad infantil.

2º Que dado que es una actividad sin ánimo de lucro realizada para los niños del colegio, se exima de pago de tasas al AMPA.

3º Que cualquier desperfecto que causen en el material o Instalaciones deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el solo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

4º Que se Informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por EL SOLICITANTE, los cuales manifiestan tener al día todos los seguros de responsabilidad y permisos necesarios para la manipulación de alimentos necesarios.
(Ac. nº 3.423/16)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2016-CTE-72. Amortización de la deuda pendiente con el Consorcio de Transportes de Madrid. Informe de 13 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación de las previsiones de pagos del Presupuesto de Tesorería 2016 que trimestralmente se informa al Ministerio de Administraciones Públicas, en el apartado de pagos de ejercicios cerrados por importe de 404.740,36 euros.

SEGUNDO: Aprobar la amortización anticipada de la deuda pendiente con el Consorcio de Transporte de la Comunidad de Madrid, reconocida y formalizada en Convenio de enero de 2012, que asciende actualmente a 404.740,36 euros.
(Ac. nº 3.424/16)

11.2. Expediente 2016-EGO-645. Corrección de errores acuerdo nº 3.311 de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2016.

Detectado error material en el acuerdo nº 3.311/16, de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo, de forma que:

Donde dice:

"(..) por un importe total de 10.769,00 €. IVA incluido".

Debe decir:

"(..)por un importe total de 17.800,00 €. IVA incluido, del que corresponde como primer pago, aplicable al presupuesto del año 2016 la cantidad de 10.769,00 IVA incluido".
(Ac. nº 3.425/16)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO